



Proyecto CI-03a: Prescripciones Técnicas para la actualización de los contenidos formativos para ciudadanos de BILIB.

Antecedentes

BILIB

El Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas - BILIB - es un centro perteneciente al Parque Científico y Tecnológico de Castilla- La Mancha, cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TIC, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Visión

Convertir a Castilla-La Mancha en un referente de emprendimiento, innovación y éxito en la integración y el desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Misión

Hacer de Castilla-La Mancha (ciudadanos, empresas e instituciones) una comunidad más tecnológica, competitiva y eficiente a través de proyectos que mejoran su capacidad de aprendizaje (motivación - conocimiento - comprensión - aplicación - validación), innovación y desarrollo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivos

- Mejorar competitividad y productividad de empresas de Castilla-La Mancha.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar desarrollo y distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de la Administraciones Públicas.
- Mantener nuestra región como referente de las TIC a nivel nacional e internacional.
- Potenciar y consolidar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Públicos principales

Ciudadanos	Ciudadanos de CLM con edades comprendidas entre los 16 y los 100 años con necesidad de mejorar su formación tecnológica.
Empresas	Empresas de Castilla-La Mancha con necesidad de mejora tecnológica.
Empresas TIC	Empresas TIC de Castilla-La Mancha con necesidad de mejorar



	tecnológicamente y de aumentar sus fuentes de captación de clientes.
Empleados y Colaboradores	Directivos de Primer Nivel Colaboradores Directos Proveedores de servicios (Proyectos Concretos) Responsables externos (Gestores Centros de Internet)
Asociaciones y Organizaciones Empresariales	Asociaciones Sectoriales de Tecnología Asociaciones Profesionales de Empresarios Asociaciones de Estudiantes
Medios de Comunicación	Medios generales online/offline Provinciales/Nacionales Medios Tecnología Provinciales/Nacionales Revistas de Tecnología / Emprendimiento / Innovación Medios Locales genéricos y tecnológicos. Bloggers / foros genéricos y tecnológicos.
Instituciones	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. Universidad de Castilla-La Mancha Administración Local

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores (BILIB), es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encarga de desarrollar el Plan de Dinamización de Centros de Internet de Castilla-La Mancha; dentro de este Plan de Dinamización con un catálogo de contenido formativo para ciudadanos que pone a disposición de la ciudadanía para su formación.

OBJETO

BILIB requiere la contratación del servicio de asistencia técnica de una empresa que cuente con experiencia en la elaboración de contenidos formativos para aulas TIC. Se valorará el conocimiento que aporte la empresa sobre la RED de los Centros de Internet (CI) de Castilla-La Mancha así como de las acciones llevadas a cabo por la Red de Dinamizadores de CI.

El catálogo de contenidos formativos que ofrece BILIB es necesario mantenerlo actualizado y ampliarlo, en la medida de lo posible, con el objetivo de ofrecer una formación de calidad y actualizada a los usuarios de los Centros. Estos contenidos presentan en muchos casos problemas



puntuales de obsolescencia debido a cambios de las herramientas sobre las que forman, o de enlaces, o metareferencias que han quedado sin contenido.

El objeto de este contrato supone la revisión y actualización de todos esos contenidos y materiales con los que cuenta Bilib.

Entre los objetivos de los servicios contratados se encuentran:

- Análisis del catálogo formativo para ciudadanos de Bilib y revisión de los contenidos que lo forman.
- Actualización de los contenidos que por cuestiones de obsolescencia o cambio en las materias han quedado desfasadas o necesitan una revisión.



2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar, por el importe incluido en su propuesta, una revisión previa del catálogo de contenidos con el que cuenta Bilib, presentando a partir de él un informe donde se indique que contenidos necesitan revisión y que tipo de revisión y actualización se debe llevar a cabo.

El catálogo completo de contenidos formativos para ciudadanos de Bilib consta de:

- 60 Cursos en formato online y semi-presencial que suman un total de más de 1.400 horas lectivas.
- 20 Talleres en formato presencial que suman un total de más de 250 horas lectivas

Estos contenidos constan de material digital en todos los casos, además de formato e-learning en los online y semi-presenciales.

A partir de la elaboración de este informe y con los cambios aprobados por Bilib, el proveedor deberá realizar la actualización de los contenidos que se hubiesen aprobado tras la revisión por parte de Bilib del Informe, tanto de los materiales digitales, como de los formatos e-learning necesarios.

La inclusión de mejoras y servicios no incluidos se valorará en la propuesta, siempre que se adapten al entorno TIC que suponen la formación para ciudadanos. Estas mejoras podrán orientarse en alguno de los siguientes aspectos:

- Ampliación del alcance de la actualización de contenidos que se marca en la licitación.
- Reducción de tiempo en la ejecución del servicio.
- Mejora de estructuras y servicios de plataformas y entornos que contengan los cursos a actualizar.

Las empresas participantes incluirán en la propuesta un cronograma de trabajo con un plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato tras la adjudicación de este contrato.

3.- ENTREGABLES FINALES POR PARTE DEL PROVEEDOR

- A) Cronograma de trabajo.
- B) Informe de revisión de contenidos.
- C) Material de Contenidos que se han actualizado.
- D) Informe final de contenidos actualizados.



4 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Tres meses a contar desde la firma del contrato.

5 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

Para la valoración de la experiencia complementaria en la Red de Centros de Internet y en la Red de Dinamizadores de Centros de Internet, el licitador deberá acreditar esa experiencia, de existir.

6 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica}.$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas parte de una puntuación base de 15 puntos para todas las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la solicitud de demanda, y aumentará hasta los 100 puntos según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador a los requisitos de la demanda. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:



Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	3
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables.	0-10	2
Mejoras aportadas al proyecto.	0-10	2
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	3

7.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada de forma clara y concisa.

Esta memoria debe incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las acciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación clara de hitos y entregables.
6. Propuesta económica.
7. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

8.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores (BILIB), de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, que se encargará de supervisar los trabajos realizados por la empresa adjudicataria.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar la Fundación PCTCLM.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.



9.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.